



SALVADOR SANCHEZ PEREZ, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.3.6 Adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato para la prestación del "Servicio de fisioterapia en el Casal de la Tercera Edad".

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 1 de febrero de 2018, objeto de este expediente, que dice:

Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura del Procedimiento Abierto en armonía con lo dispuesto en los artículos 19.2, 150 y 157 a 161, y categoría 25 del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para contratar el "Servicio de fisioterapia en el Casal de la 3ª Edad", con un canon mínimo mensual de 40 euros, y una duración de dos años, con la posibilidad de una prórroga de dos años.

Finalizado el día 28 de diciembre de 2017 el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato "Servicio de fisioterapia en el Casal de la 3ª Edad", de acuerdo con lo establecido en el art. 320 del TRLCSP y Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituyó Mesa de Contratación el día 8 de enero de 2018, para examinar y calificar los documentos aportados por el único licitador que se ha presentado:

- CRISTIAN MORENO MOLINA

Vista la documentación presentada en el sobre A "Documentación Administrativa", la Mesa acuerda admitir la proposición presentada, procediendo al acto público de apertura de los sobres B "Proposición económica", comprobándose que el licitador asume el cumplimiento del contrato por el canon de 86 euros/mes, y que el resto de la oferta se ajusta a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por lo que se ordena que el expediente completo pase al Negociado de Contratación a los efectos de elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de D. Cristian Moreno Molina.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2018 se acordó requerir a D. Cristian Moreno Molina, para que en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de los documentos exigidos en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas y seguro de Responsabilidad Civil de Explotación, de conformidad con la cláusula 3ª, apartado II del Pliego de Condiciones Técnicas.

Resultando que D. Cristian Moreno Molina ha presentado los documentos exigidos.

Considerando que la competencia para resolver corresponde al Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del TRLCSP y, por delegación, a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato "Servicio de fisioterapia en el Casal de la Tercera Edad", a favor de D. Cristian Moreno Molina, por el canon de 86,00 €/mes, todo ello en armonía con los pliegos que rigen esta contratación, siendo la duración del contrato de dos años, con posibilidad de una prórroga de dos años.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a D. Cristian Moreno Molina, a los efectos de la formalización del contrato en los términos que establece el artículo 156 del TRLCSP, dándose publicidad a la adjudicación y a la formalización en el Perfil del contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151.4 y 154 del mismo texto legal.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Rentas y Exacciones municipal al efecto de la correspondiente liquidación de los gastos de publicidad de la presente licitación, que ascienden a la cantidad 42,84 €, y a la TAG del ASPE.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 13 de febrero de 2018.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACCTAL

